



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3490.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 162.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Queda señalado el día 16 de abril próximo á las doce de su mañana para la nueva, doble y simultánea subasta de la notaría vacante en la isla de Iviza por inhabilitacion perpetua de don Antonio Ferrer, que la obtenia y por fallecimiento de don Juan Bautista Riera á cuyo favor fué rematada cuya subasta tendrá efecto simultaneamente en este gobierno de provincia y en el juzgado de primera instancia del partido de Iviza. Palma 27 de marzo de 1855.—José Miguel Trias.



PUEBLO DE LLUMMAYOR.

(Conclusion de la)

Lista nominal de los señores electores

que han tomado parte en la presente eleccion de diputados á Cortes y son los siguientes:

D. Antonio Oliver.
Gabriel Oliver.
Antonio Verdera.
Miguel Cardell.
Ventura Thomas.
Antonio Catañy Catañet.
Antonio Cantallops.
Antonio Taberner.
José Barceló.
Antonio Puigserver.
Bernardo Amengual.
Gregorio Salvá.
Lorenzo Salvá y Pons.
Miguel Romaguera.
Miguel Torrents.
Anselmo Mataró.
Lorenzo Pons.
Gabriel Clar.
Miguel Sastre.
Antonio Salvá.
Anselmo Aulet.
Juan Mir.
José Noguera.

D. Gabriel Puigserver.
 Gabriel Verdera.
 Mateo Caldes.
 Antonio Garau.
 Guillermo Salvá.
 Antelmo Salvá.
 Cosme Puigserver.
 Pedro Antonio Catañy.
 Ventura Contesti.
 Juan Oliver.
 Rafael Mas.
 Miguel Arbos.
 Antonio Cardell.
 Miguel Pomar.
 Antonio Trigola.
 Guillermo Salvá.
 Antelmo Sastre.
 Franciscó Mulet.
 Gerónimo Puigserver.
 Pedro Compañy.
 Bernardo Thomas.
 Antonio Mesquida.
 Francisco Aulet.
 Jaime Talladas.
 Pedro Antonio Mataró.
 Antonio Salvá y Pons.
 Antonio Ramis.
 Juan Catañy y Salvá.
 Juan Caldes.
 Rafael Barceló.
 Guillermo Sastre.
 Rafael Gamundí.

Llummayor 14 de enero de 1855.—
 Pedro Antonio Mataró, presidente.—Gabriel Clar y Salvá, secretario escrutador.
 —Antonio Ramis, id.—Antonio Salvá, id.
 —Lorenzo Pons, id.



PUEBLO DE ARTA.

Lista de los señores electores que tomaron parte en la elección de diputados á Córtes en este distrito en los días 9, 10 y 11 del actual.

D. Pedro Francisco Font dels Olors.
 Antonio Quetglas.
 Pedro Sancho de la Jordana.
 Pedro Francisco Moragues.
 Pedro Guiscafre.
 Miguel Morey.
 Rafael Sard, presbítero.

D. Mariano Sureda, presbítero.
 Miguel Terrasa.
 Lorenzo Garcias.
 Antonio Lliteras Feluñas.
 Juan Caldentey.
 Pedro Lliteras Recuit.
 Jaime Casellas.
 Bartolomé Sureda y Servera.
 Juan Sureda y Sancho.
 Antonio Vaquer.
 Pedro Sard.
 Miguel Amoros Pañetlo.
 Lorenzo Lliteras Llimas.
 Jaime Nicolau.
 Cristobal Llaneras.
 Miguel Servera.
 Jaime Sancho Pau.
 José Font y Florianá.
 Mateo Moragues.
 Francisco Puó.
 Antonio Tous.
 Jaime Moll.
 Miguel Melis Guillem.
 Clemente Moll.
 Miguel Garau.
 Juan Massanet.
 Bartolomé Alzina.
 Miguel Moll.
 Antonio Sureda.
 Pedro Andres Forteza.
 Bartolomé Melis.
 Juan Amoros.
 Pedro Melis.
 José Pellicer.
 Jaime Pascual.
 Gabriel Terrasa.
 Juan Melis.
 José Ferrer.
 Miguel Servera.
 Mateo Font.
 Miguel Moll.
 Miguel Carrió.
 Juan Font.
 Bartolomé Alzina.
 Bartolomé Servera.
 Pedro Flaquer.
 Gabriel Espinosa.
 Juan Riera.
 Bartolomé Garau.
 Francisco Servera.
 Sebastian Ferrer.
 Gabriel Massanet.
 Mateo Cirer.
 Mateo Melis.
 Mateo Pellicer.

D. Gabriel Cursach.
 Bartolomé Melis.
 Bartolomé Orpí.
 Juan Melis.
 Antonio Llinas.
 Pedro José Terrasa.
 Juan Terrasa.
 Miguel Roig y Portell.
 Antonio Ferrer.
 Antonio Massanet.
 Jaime Carrió.
 Juan Brunet.
 Miguel Esteva.
 José Sancho.
 Antonio Cursach.
 Gabriel Garau.
 Miguel Gili.
 Francisco Nicolau.
 José Moragues.
 Juan Sancho.
 Rafael Quetglas.
 Jaime Font Guensa.
 Miguel Roig.

Artá 12 de enero de 1855.—Bartolomé Sureda y Servera, presidente.—Pedro Sard, secretario escrutador.—Antonio Vaquer, id.—Juan Sureda, id.—Jaime Nicolau, id.



CIUDAD DE ALCUDIA.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de Diputados á Cortes verificada en el distrito de la ciudad de Alcudia en los dias 9, 10 y 11 de enero de 1855.

D. Antonio Valls.
 Juan Sureda.
 Rafael Ginart.
 Sebastian Ventayol.
 Nicolás Aguiló.
 Juan Valls.
 Antonio Ventayol y Rotger.
 Pedro Guzman.
 Juan Verger.
 Sebastian Serra.
 Esteban Rotger.
 Antonio Reinés.
 Juan Guayte.
 Bartolomé Vanrell.
 José Martí.
 José Llabrés.
 Jaime Calvó.

D. Lorenzo Reinés.
 Antonio Ventayol Jacas.
 Martin Martí.
 José Truyol.
 Juan Reinés.
 Rafael Palou.
 Antonio Picornell y Pizá.
 Antonio Calvó.
 Arnaldo Capó.
 Sebastian Capó.
 Jaime Ventryol.
 Pedro Ferrer.
 Bartolomé Capó.
 Pedro Amoros y Bover.

Alcudia 11 de enero de 1855.—Rafael Palou, presidente.—Antonio Picornell y Pizá, secretario escrutador.—Sebastian Serra, id.—Antonio Calvó, id.—Bartolomé Vanrell, id.

ANUNCIOS.



EL CONSULTOR,

PERIÓDICO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

*Mensajero de consultas
 para Alcaldes g Ayuntamientos.*

Publicale

Don Marcelo Martinez Alcubilla,

abogado del ilustre colegio de Burgos.

NUEVO ANUNCIO.

Burgos 10 de marzo.

Ha entrado en el tercer año esta interesante publicacion que por su general acogida en todas las provincias de España, por su método ó sistema de redaccion, por sus doctrinas y por sus económicas bases ha alcanzado ya una suscripcion numerosísima y llegado á ser el periódico de los alcaldes, de los concejales y de los secretarios de ayuntamiento. Sale en Burgos en pliego doble do ocho páginas cada número, de letra clara y compacta, las dias 8, 16, 24 y 30 ó último de cada mes, y se remite á los suscritores por el correo, franco de porte. Su precio es *cuarenta y dos reales por todo el año*, pudiendo abonarse por semestres ó trimestres en libranza que se tomará en todas las administraciones de correos ó por medio de sellos de franqueo. Para suscribirse basta escribir á *D. Marcelo Martinez Alcubilla.*

en Burgos, una carta franca y sellada con el sello del ayuntamiento ó alcaldía, cuyo contenido sea así:

D. F. alcalde (ó lo que sea) de tal pueblo, en la provincia de..... que recibe la correspondencia dirigiéndola por..... se suscribe á El Consultor por todo el año de 1855, y se compromete á pagar inmediatamente (ó remite adjunta en libranza ó sellos) la cantidad de 42 rs. que le corresponde. En tal parte etc.

Firma del suscriptor y sello.

El suscriptor debe procurar si le es posible remitir por lo menos el importe de un trimestre con la carta de aviso, y si no, lo hará precisamente dentro de los quince dias siguientes á la primera remesa de números que se le haga.

REGALOS

á los que se suscriban á *El Consultor* antes del dia 20 de abril.

ARANCEL DE LAS ALCALDIAS Ó JUZGADOS LOCALES.

Este cuaderno importante y hasta necesario á los alcaldes y secretarios de ayuntamiento y escrito expresamente para los mismos contiene minuciosamente esplicados los derechos de los alcaldes, síndicos, fieles de fechos y secretarios de ayuntamiento, peritos y alguaciles de las alcaldías, no solo en los juicios verbales de conciliacion y de faltas, sino en las testamentarias informaciones y demas diligencias en que conozcan los alcaldes, ya por derecho propio ó por delegacion, segun las cuantías. Se dá *gratis* á los que se suscriban á *El Consultor* antes del dia 20 de abril.

A los que no se suscriban á *El Consultor* se les remitirá á vuelta de correo, franco de porte, si en carta franca mandan diez sellos de franqueo de cuatro cuartos.

CÓDIGO PENAL DE ESPAÑA.

Segunda edicion microscópica, arreglada á la última oficial con notas y observaciones prácticas y con algunas aclaraciones hechas hasta junio de 1853.

Este precioso libro que contiene ademas un índice alfabético de las faltas para que los alcaldes y secretarios puedan manejarle con facilidad en los juicios de esta clase, se regala y remite á vuelta de correo franco de porte á todos los que se suscriban á *El Consultor* y paguen la suscripcion de todo el año antes del dia 20 de abril.

Los que no se suscriban á *El Consultor* podrán adquirir este Código remitiendo 17 sellos de franqueo, y le recibirán tambien franco á vuelta de correo.

NOVÍSIMA LEGISLACION ADMINISTRATIVA.

Comprendiendo nosotros la utilidad que ha de prestar á los alcaldes y ayuntamientos un libro en que se reunan con oportunidad la nueva Constitucion del Estado, las leyes de ayuntamientos, Diputaciones provinciales y gobiernos de provincia, tenemos ofrecido regalar este libro en el momento que dichas leyes se aprueben y sancionen, á todos nuestros suscritores que hayan pagado la suscripcion de todo el año para el dia 20 de abril. Y deseosos de que este beneficio no se limite á los actuales suscritores, se le ofrecemos tambien á los que se suscriban de nuevo, *siempre que paguen la suscripcion antes de dicho dia 20 de abril.*—Para que este libro sea mas completo, emplearemos todos los pliegos del periódico que sean necesarios á fin de ilustrarle con notas y esplicaciones, al alcance de la generacion de los alcaldes, y con cuantos reglamentos y disposiciones puedan interesar al buen desempeño de los cargos municipales.

Estas son las ventajosísimas bases con que anunciamos hoy la suscripcion á *El Consultor*. Los que gusten disfrutar de *los tres regalos ofrecidos* que no retarden mas allá del 20 de abril el aviso de su suscripcion, por medio de la sencilla carta que dejamos formulada, cuyo método es tan fácil y económico y evita dilaciones, viages y otras molestias. Los señores que se suscriban pueden estar seguros de que procuraremos complacerles á vuelta de correo; y cuando manden el importe les devolveremos inmediatamente el recibo estendido con toda formalidad, y sellado con el sello de la Redaccion para que sirva de resguardo y pueda acreditarse el pago *en las cuentas municipales.*

Toda la correspondencia se dirigirá franca de porte y con sobre á *Don Marcelo Martinez Alcubilla, director de El Consultor, calle del Arco del Pilar, núm. 1.º en Burgos.* No se reciben las cartas que vengan sin franquear.

Se admiten suscripciones en la libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort.

RECTIFICACION.

La fecha de la Real orden que trata de la inversion de los 10 millones para el armamento de la Milicia nacional, inserta en el número 3489, es la del 24 de marzo.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.